

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 113 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 19 de abril de 2023.

VISTO:

El Informe N° 279-2023-OEPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 18 de abril de 2023, la Resolución de Gerencia General N° 106-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 11 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 106-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 11 de abril de 2023, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Ampliación Marginal de Servicios Mediante Pileta Comunales en el AA.HH Las Lomas en el Distrito de Parcona, Provincia de Ica y Departamento de Ica" con Código Único de Inversión N° 2586208, y presupuesto total ascendente de S/ 156,853.19 (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y tres con 19/100 soles);

Que, mediante Informe N° 279-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 18 de abril de 2023, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., señala que por error involuntario se consignó la denominación del Expediente Técnico "Ampliación Marginal de Servicios Mediante Pileta Comunales en el AA.HH Las Lomas en el Distrito de Parcona, Provincia de Ica y Departamento de Ica", el cual fue a nivel de Idea; por lo que, debió de aprobarse con el nombre de la Inversión "Construcción de Pileta Pública; en el (la) AA.HH. Las Lomas, Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica", tal como está registrado en el Banco de Inversiones en la fase de Formulación y Evaluación, bajo el Código Único de Inversión N° 2586208;

Que, el artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que: "212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el ERROR MATERIAL incurrido en el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General N° 106-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 11 de abril de 2023, en los términos siguientes:

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "Ampliación Marginal de Servicios Mediante Pileta Comunales en el AA.HH Las Lomas en el Distrito de Parcona, Provincia de Ica y Departamento de Ica" con Código Único de Inversión N° 2586208, y presupuesto total ascendente de S/ 156,853.19 (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y tres con 19/100 soles).



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 113 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto “**Construcción de Pileta Pública; en el (Ia) AA.HH. Las Lomas, Distrito de Parcona, Provincia de Ica y Departamento de Ica**” con Código Único de Inversión N° 2586208, y presupuesto total ascendente de S/ 156,853.19 (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y tres con 19/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda subsistente los demás extremos de la resolución de Gerencia General N° 106-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 11 de abril de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MSc. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

